



DECRETO N°

1770

LANÚS, 06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría Jefatura de Gabinete,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. Designase a partir del día 1º al 30 de junio de 2021, a la señora Agustina Gabriela REVOREDO, D.N.I. N° 43.803.847, C.U.I.L. N° 27-43803847-2, nacida el día 7 de diciembre de 2001, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Mendoza 584, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29696/6, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.

Artículo 3º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 24/06/2021 09:40:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 28/06/2021 12:25:49hs

Documento firmado digitalmente por



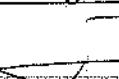
Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado
Fecha: 28/06/2021 13:37:34hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 01/07/2021 15:41:55hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 10:31:06hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

